

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

698 *ALDOREX 2000, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) MONT-BRULL 48, S.L.U. OSONA 1959, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, que transpone Directivas de la Unión Europea en materia de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles ("RDLME"), se hace público que el día 3 de marzo de 2026, el socio único de Aldorex 2000, S.L.U. (Sociedad Absorbente), y los socios únicos de Mont-Brull 48, S.L.U. y Osona 1959, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), en ejercicio de sus competencias, decidieron aprobar la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, con extinción de las mismas.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 9 del RDLME, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquel.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 53 del RDLME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión.

En Llançà (Girona), 4 de marzo de 2026.- Guillermo Casanovas Espona, como Administrador Único de Aldorex 2000, S.L.U. y en representación de Aldorex 2000, S.L.U. Administradora Única de Mont-Brull 48, S.L.U. y Osona 1959, S.L.U.

ID: A260008984-1